



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares.—II. Indulgencia plenaria para el día de la «Prensa Católica».—III. Provisorato y Vicaría general: Edictos.—IV.—Sagrada Congregación de Ritos.—V. Ministerio de Gracia y Justicia.—VI.—Ministerio de Estado.—VII Inauguración del Monumento Nacional y Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.—VIII Bendición del Papa a los católicos españoles.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

El día 6 de los corrientes regresó a esta Ciudad, después de practicar la Santa Pastoral Visita en el Arciprestazgo de Boeza, el Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, habiendo recibido en todas partes evidentes pruebas de amor y veneración por parte de los sacerdotes, de las dignas Autoridades y del pueblo fiel.

II.

De orden de S. S.^a Illma. el Obispo, mi Señor, se servirán los Reverendos señores Arciprestes remitir,

a la mayor brevedad, a esta Secretaría de Cámara y Gobierno una relación de todos los señores sacerdotes de sus respectivos arciprestazgos, a quienes corresponda este año practicar los ejercicios espirituales por no haberlo hecho en los dos últimos años, con designación de los nombres y cargos que desempeñan.

III.

Se ruega a los señores Encargados de iglesias que atiendan y auxilién a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad en la postulación que, con permiso y autorización del Illmo. Sr. Obispo, harán en las parroquias de la Diócesis con el fin de allegar recursos para atender a las múltiples necesidades de la Casa.

Al mismo tiempo se recuerda la prohibición de permitir postulaciones en sus respectivas feligresías a Religiosos y Religiosas de ajena diócesis, o que como tales se presenten, si no muestran la oportuna y reciente licencia *in scriptis*.

IV.

Llamamos la atención de los señores Encargados de iglesias sobre la concesión de la indulgencia plenaria otorgada por la Santa Sede, y que a continuación se inserta, a favor de los que se adhieran con la oración y la limosna a los piadosos actos del «Día de la Prensa Católica»; y al mismo tiempo excitamos el celo de los mismos para que fomenten con ardor dicha obra, valiéndose al efecto, además de los medios empleados en años anteriores, del concurso de alguna Asociación piadosa, v. g., de las Hijas de María, para la postulación a la entrada de las iglesias.

Astorga, 13 de Junio de 1919.

Dr. Angel Satué Lombó,

Can. Penit. Srio.

*
* *

BENEDICTUS PP. XV.

AD FUTURAM REI MEMORIAM.

Accediendo muy gustosamente al piadoso deseo que Nos ha manifestado nuestro querido hijo el Presbítero Cardenal de la Santa Romana Iglesia, Enrique Almaraz y Santos, por la gracia de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Sevilla, haciendo uso de la misericordia de Dios Omnipotente y confiados en la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, habiendo oído al Cardenal Penitenciario Mayor, concedemos piadosamente en el Señor a todos y a cada uno de los fieles de España, de uno y otro sexo, que cada año, el día 29 de Junio, fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, verdaderamente arrepentidos y confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión, se adhieran con la oración y la limosna a los piadosos actos que en dicho día se celebran, con la aprobación de la autoridad eclesiástica, para fomentar la prensa católica, y que constituyen el *Día de la Prensa Católica*, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, la cual también piadosamente en el Señor concedemos que pueda aplicarse en sufragio de los fieles difuntos del Purgatorio. Valgan las presentes sólo por diez años.

Y queremos que a las copias de estas letras o ejemplares impresos, firmados por algún Notario público y sellados con el de alguna persona constituída en dignidad eclesiástica, se preste la misma fe que se prestaría a las presentes exhibidas y manifestadas. Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 26 de Abril del año 1918, cuarto de Nuestro Pontificado.

Benedictus XV, Pont. Max.—*P. Card. Gasparri*,
Secretario de Estado.

Provisorato y Vicaría general del Obispado.

EDICTOS.

I.

Por el presente se cita llama y emplaza a don Carlos Fernández Prieto, vecino que fué de San Martín del Agostedo y hoy de ignorado paradero, para que, en el improrrogable plazo de *diez días* a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a conceder o negar su consejo a su hija legítima Milagros Fernández Ajenjo, de veinticinco años de edad, para el matrimonio que intenta contraer con Eliseo González Salvadores, de dicho San Martín; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le seguirá el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

II.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Salvador Pérez, vecino que fué de Banidodes, ausente de este pueblo desde hace doce años, sin saber su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Eclesiástico* del Obispado, comparezca en este Tribunal Eclesiástico o ante el Sr. Cura párroco del referido Banidodes a manifestar si da o no a su hijo, Hilario Pérez Alvarez, el consentimiento o consejo que necesite para poder contraer matrimonio con Venancia García Alonso; advirtiéndole que, pasado dicho plazo sin haber comparecido, se procederá a lo que haya lugar en derecho, sin más citarle ni emplazarle.

Astorga, 14 de Junio de 1919.

Dr. Mariano Flórez.—Por mandado de Su Señoría,
Tomás de Barrio.

Sagrada Congregación de Ritos.

URBIS ET ORBIS.

DE MISSA VOTIVA SOLEMNI SSMI. SACRAMENTI, VEL DE PACE
OMITTENDA IN ORATIONE XL HORARUM, DIE COMMEMORA-
TIONIS OMNIUM FIDELIUM DEFUNCTORUM.

Ex Constitutione Apostolica *Incruentum Altaris Sa-
crificium* Ssmi. Dñi. nostri Benedicti Papae XV diei 10
augusti 1915 permittitur Expositio Ssmi. Sacramenti
pro Oratione XL Horarum etiam die Commemorationis
omnium fidelium defunctorum. Attamen Missae de
Requie cum vestibus sacerdotibus coloris violacei
non sunt celebrandae ad altare Expositionis.

Per eandem Constitutionem et subsequentem S. R. C.
declarationem seu Decretum *Urbis et Orbis*, diei 28 fe-
bruarii 1917, Commemoratio omnium fidelium defun-
ctorum Festis solemnioribus primariis ritus dup'icis
primae classis aequiparatur.

Hisce praemissis, quaeritur: Licebitne adhuc cele-
brare unicam Missam solemnem de Ssmo. Sacramento,
vel de Pace, de qua sermo est in Instructione Clemen-
tina et in Decreto generali S. R. C., n. 3864, diei 9 iulii
1895, ad 4, pro Oratione XL Horarum, quando dies ex-
positionis vel repositionis, aut medius, incidit in diem
Commemorationis omnium fidelium defunctorum?

Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commis-
sionis suffragio, propositae quaestioni, omnibus sedu-
lo perpensis, respondendum censuit: *Negative*, et ad
mentem.

Mens autem est: «In Ecclesiis ubi die Commemora-
tionis omnium fidelium defunctorum fiat Oratio XL
»Horarum cum Ssmo. Sacramento solemniter exposi-
»to, huiusmodi expositio sequatur, repositio vero cum

»processione praecedat Missam cantatam de die Com-
»memorationis omnium fidelium defunctorum». Et
Sacra eadem Congregatio, approbante Ssmo. Domino
nostro Benedicto Papa XV, ita rescripsit, declaravit et
servari mandavit. Die 26 februarii 1919.

✠ A CARD. VICO., Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C.
Praefectus.—Alexander Verde, *Secretarius.*

ALBINGANEN.

DUBIUM.

Rmus. Ordinarius Albinganensis Dioecesis a Sacra
Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem hu-
militer ex postulavit, nimirum:

Utrum, attenta Constitutione Apostolica *Incruentum
Altaris sacrificium*, diei 10 augustis 1915, in Com-
memoratione omnium fidelium defunctorum, liceat cane-
re Missam pro defuncto, praesente cadavere?

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Com-
missionis voto, omnibus sedulo perpensis, rescriben-
dum censuit:

Affirmative, iuxta Rubricas et Decreta. Missa autem
sit una ex tribus Missis quae dicuntur in Commemora-
tione omnium fidelium defunctorum: et orationi
Missae addatur oratio pro defuncto, sub unica conclu-
sione.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 10 ianuarii
1919.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae S. R. C.
Praefectus.—Alexander Verde, *Secretarius.*

Ministerio de Gracia y Justicia.

**Real decreto concediendo el PASE al Código de Derecho
Canónico.**

Comunicado oficialmente al Ministerio de Gracia y

Justicia por el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, con autorización expresa de la Santa Sede, el *Codex juris canonici* promulgado por la Constitución Apostólica *Providentissima Mater* de S. S. Benedicto XV; oído el Consejo de Estado, según establece la ley constitutiva del mismo; de conformidad con el dictamen de dicho alto Cuerpo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede el Pase al *Codex juris canonici* promulgado por la Constitución Apostólica *Providentissima Mater* de S. S. Benedicto XV.

Dado en Palacio a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve. —ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, JOSÉ BAHAMONDE.

MINISTERIO DE ESTADO

CIRCULAR.

Ilmo. Señor:

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de veintiséis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1918; y siendo la voluntad de Su Majestad el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjunto remito a V. I. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETIN ECLESIASTICO de esa diócesis.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro

de Estado, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Abril de 1919.—*El Subsecretario,*
J. PEREZ CABALLERO.

Señor Obispo de Astorga.

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1918, que, en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIOCESIS	Pesetas	DIOCESIS	Pesetas
Almería.....	79'10	<i>Suma anterior...</i>	15.120'72
Astorga.....	1.175'00	Orihuela	522'85
Avila.....	40'40	Osma.....	205'00
Barbastro.....	242'00	Oviedo	200'00
Burgos.....	1.075'00	Palencia	6'00
Calahorra.....	387'10	Pamplona.....	6.898'00
Canarias.....	225'00	Plasencia	17'50
Cartagena.....	417'18	Salamanca	441'00
Ciudad Real.....	228'00	Segorbe.....	135'00
Ciudad Rodrigo	180'00	Segovia.....	177'00
Córdoba	128'90	Sevilla.....	618'60
Cuenca	82'00	Sigüenza.....	139'70
Gerona	123'15	Tarazona	259'30
Granada	403'65	Tarragona.....	77'50
Guadix	200'00	Tenerife	150'00
Huesca	132'65	Teruel.....	10'00
Ibiza	36'60	Toledo.....	200'00
Jaca.....	113'40	Tudela	21'75
Jaén	79'00	Tuy	400'00
León.....	2.112'90	Urgel.....	915'00
Lérida	25'00	Valencia.....	1.690'00
Lugo	718'00	Valladolid.....	422'35
Madrid	140'25	Vich	858'65
Mallorca	1.276'44	Vitoria.....	1.378'60
Menorca.....	192'00	Zaragoza.....	500'00
Orense	18'00		
<i>Suma y sigue.....</i>	15.120'72	Total general...	26.074'52

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Albarracín, Coria, Mondoñedo y Tortosa. Los nuevos Comisarios de Badajoz, Barcelona, Málaga y Zamora no deben rendir sus cuentas hasta el presente mes en todo su transcurso. Han justificado la falta de remisión de la cuenta los de Ceuta, Santander y Santiago. No ha rendido cuenta la Comisaria de Cádiz.

Importa esta cuenta las figuradas veintiséis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1919.—*El Jefe de la Sección, Servando Crespo.*

Inauguración del Monumento Nacional

Y

Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.

No como mera ceremonia religiosa de solemnidad extraordinaria, sino como suceso verdaderamente histórico, acaso el de mayor transcendencia en la vida nacional contemporánea, consideramos el hecho faustísimo a que se refieren los precedentes epígrafes.

Sabido es que el sitio elegido con sumo acierto para la entronización nacional del Sagrado Corazón era el llamado Cerro de los Angeles, cerca de Getafe, vulgarmente tenido como aproximado centro geográfico de España. Desde el cerro el aspecto de aquellos lugares era realmente sorprendente, pues en los alrededores de la ermita y del monumento se hallaban congregadas más de 5.000 almas.

El interior de la ermita se hallaba iluminado con profusión de luces, y en los muros exteriores se colocaron magníficos tapices de la Real Casa. En el que dá frente al monumento se colocó un altar.

El monumento estaba adornado con flores; en su

frente había un artístico altar, y al pié se extendía un hermosísimo tapiz de la Real Fábrica.

En lo que servía de presbiterio se colocaron sillones para los Prelados, y en la parte de la Epístola ondeaba una gran bandera nacional.

A la izquierda del altar, a unos 10 metros, se elevaba la tribuna para la Familia Real, adornada artísticamente con flores, tapices y reposteros, ondeando en su techo el pendón de Castilla.

A la derecha de la tribuna regia, y sobre un vistoso tapiz, había 10 sillones, tapizados de damasco rojo, destinados al Gobierno, que asistió en pleno, exceptuando el Ministro de Gracia y Justicia que se hallaba enfermo; detrás había otros sillones para las Autoridades.

Rodeando el presbiterio, y en sitios de preferencia, se hallaban Comisiones del Supremo Tribunal de la Rota, Cabildos Catedral y Parroquial, Provisor y Secretario de Cámara del Obispado, Auditor y Secretario de la Nunciatura, y representantes de todas las Ordenes religiosas con residencia en España. Había también bastantes religiosos extranjeros.

Dando frente a la tribuna regia se hallaban ocupando sillas la mayor parte de las damas de la aristocracia.

Una lucida representación de caballeros de las Ordenes militares, con sus vistosos uniformes, ocupó, simétricamente distribuída, la escalinata del presbiterio.

A las once y media, el cornetín de órdenes anunció la llegada de los Reyes, ejecutando las bandas de música la Marcha Real.

Al pié de la tribuna regia fueron recibidos los Soberanos por las personas de la familia real, el Gobierno,

los señores Nuncio de Su Santidad y los Prelados, autoridades y demás elemento oficial.

Cuando el público vió aparecer a los Reyes prorrumpió en clamorosos vivas al Rey católico, a la Reina, a España, a la Religión y al Sagrado Corazón de Jesús.

Bendición del monumento.

A las doce menos cuarto, con el ceremonial de rúbrica, y asistido por varios sacerdotes destinados al efecto, el Sr. Arzobispo de Mira, Nuncio de Su Santidad, bendijo el monumento con las prácticas de rúbrica, y acto seguido, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, que ya estaba revestido con rica casulla de tisú de oro, comenzó

La misa.

Estuvo asistido por sus familiares en la celebración del santo sacrificio, siendo momento muy emocionante el acto de alzar; las bandas dejaron oír los acordes de la Marcha Real.

Durante la misa, los orfeones, dirigidos por el maestro Gayoso, entonaron con perfecta afinación el *Gloria* y un *O Salutaris Hostia*, del citado maestro.

La bendición papal.

Antes de la terminación de la misa, el maestro de ceremonias de la Catedral leyó un telegrama de Roma, en que autorizaba al señor Obispo de Madrid-Alcalá para dar la bendición papal.

El texto dice así:

El Santo Padre ha sabido con particular satisfacción la inauguración del monumento nacional dedicado al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles, de esa Diócesis. Concede de muy buen grado a V. E. la fa-

cultad de dar la bendición papal, con indulgencia plenaria, en las condiciones ordinarias, a todos los que asistan a la ceremonia religiosa.—CARDENAL GASPARRI.

El acto de consagración.

El Sr. Obispo, con las preces de rúbrica, dió solemnemente a toda la multitud arrodillada la bendición papal.

Terminada la misa y expuesto el Santísimo Sacramento, oficiando ya en este acto el Emmo. Sr. Cardenal Primado, se dirigieron a la tribuna real el Duque del Infantado y el Sr. Obispo de Sión para acompañar al Monarca hasta el presbiterio, siguiendo a don Alfonso XIII toda la real familia, que se colocó de rodillas delante del monumento, sobre el gran tapiz de la Real Fábrica, que cubría el suelo.

El Rey, con voz clarísima y segura entonación leyó el

ACTO DE CONSAGRACIÓN.

Corazón de Jesús Sacramentado, Corazón del Dios Hombre, Redentor del mundo; Rey de Reyes y Señor de los que dominan.

España, pueblo de tu herencia y de tus predilecciones, se postra hoy reverente ante este trono de tus bondades que para Tí se alza en el centro de la Península. Todas las razas que la habitan, todas las regiones que la integran, han constituido en la sucesión de los siglos y a través de comunes azares y mútuas lealtades esta gran Patria española, fuerte y constante en el amor a la Religión y en su adhesión a la Monarquía.

Sintiendo la tradición católica de la realeza española y continuando gozosos la historia de su fe y de su devoción a Vuestra Divina Persona, confesamos que Vos vinísteis a la tierra a establecer el reino de Dios en la paz de las almas

redimidas por vuestra sangre y en la dicha de los pueblos que se rijan por vuestra santa Ley: reconocemos que tenéis por blasón de vuestra divinidad conceder participación de vuestro poder a los Príncipes de la tierra y que de Vos reciben eficacia y sanción todas las leyes justas, en cuyo cumplimiento estriba el imperio del orden y de la paz. Vos sois el camino seguro que conduce a la posesión de la vida eterna: luz inextinguible que alumbra los entendimientos para que conozcan la verdad, y principio propulsor de toda vida y de todo legítimo progreso social, afianzándose en Vos y en el poderío y suavidad de vuestra gracia todas las virtudes y heroísmos que elevan y hermocean el alma.

Venga, pues, a nosotros tu Santísimo Reino de justicia y de amor. Reinad en los corazones de los hombres, en el seno de los hogares, en la inteligencia de los sabios, en las aulas de la ciencia y de las letras y en nuestras leyes e instituciones patrias.

Gracias, Señor, por habernos librado misericordiosamente de la común desgracia de la guerra, que tantos pueblos ha desangrado: continuad con nosotros la obra de vuestra amorosa providencia.

Desde estas alturas que para Vos hemos escogido como símbolo del deseo que nos anima de que presidáis todas nuestras empresas, bendecid a los pobres, a los obreros, a los proletarios todos para que en la pacífica armonía de todas las clases sociales encuentren justicia y caridad, que haga más suave su vida, más llevadero su trabajo. Bendecid al Ejército y a la Marina, brazos armados de la Patria, para que en la lealtad de su disciplina y en el valor de sus armas sean siempre salvaguardia de la Nación y defensa del Derecho. Bendecidnos a todos los que aquí reunidos en la cordialidad de unos mismos santos amores de la Religión y de la Patria queremos consagraros nuestra vida pi-diéndoos, como prueba de ella, el morir en la seguridad de

vuestro amor y en el regalado seno de vuestro Corazón adorable.—Así sea.

Momento emocionante.

Mientras Su Majestad el Rey leía con voz vibrante el hermoso texto del acto de consagración, que se oyó distintamente por toda la concurrencia, la explanada del cerro de los Angeles ofrecía un aspecto deslumbrador y de extraordinaria emoción, porque la familia Real, los prelados y todo el pueblo fiel se hallaban humillados ante la presencia de Jesús Sacramentado, sin que nadie estuviera de pié más que nuestro cristianísimo Monarca, que, dando un ejemplo edificante a todos los jefes de Estado, hacía una profesión de fe que conmovió hondamente todos los corazones.

Para buscar término de comparación con momento tan solemne hay que recordar las más sublimes escenas de nuestro inolvidable Congreso Eucarístico.

La procesión con el Santísimo.

Terminado el solemnísimos acto de consagración, comenzó la procesión, que recorrió el trayecto con el *Pange Lingua* a canto llano, hasta el altar levantado en el lado Sur de la ermita de Nuestra Señora de los Angeles.

La custodia de la Real Casa, joya de gran valor, era portada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, y el palio, propiedad de las religiosas Reparadoras, fué llevado por el Infante don Carlos, el Ministro de la Guerra, los duques del Infantado y de Villahermosa, el marqués de Aguilafuente y el general Vizconde de Val de Erro.

Llegada la procesión al altar preparado al efecto, y entonado el *Tantum ergo*, dió la bendición con el San-

tísimo el Sr. Cardenal, siendo de un efecto indescrip-
tible este momento, en que millares de personas de to-
das las clases sociales rendían a Dios Nuestro Señor
acto de acendrado amor.

Conducido el Santísimo por el Sr. Cardenal a la er-
mita, la multitud entonó al unísono el conmovedor
himno del Congreso Eucarístico, con lo que terminó el
acto, que dejará profunda huella en todos los que tuvi-
mos el honor de presenciarlo.

Entre los innumerables telegramas de adhesión que
se dirigieron a Madrid, merece consignarse el siguien-
te que la Junta diocesana de la Entronización del Cora-
zón de Jesús dirigió a la Central de la Corte:

*Espiritualmente unida la Junta diocesana de Astor-
ga a cuantas personas tienen la dicha de presenciar el
hermosísimo acto de la inauguración del monumento
que la piedad de los españoles ha levantado en el centro
de nuestra Península al Sagrado Corazón de Jesús, en-
vía su más entusiasta y fervorosa adhesión.*

Bendición del Papa a los católicos españoles.

*CARTA del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado
de S. S. comunicando al Emmo. Sr. Cardenal Arzo-
bispo de Sevilla que el Romano Pontífice, agradecien-
do la ofrenda que ha recibido de la décima parte de
la colecta del «Día de la Prensa» de 1918, envía a
sus fieles hijos de toda España la Bendición Apostó-
lica.*

Vaticano, 3 de Abril de 1919.

Emmo. Sr. Cardenal Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.

Emmo. y Rodmo. Sr. mío de todo mi respeto:

Por conducto de Monseñor Ragonesi, Nuncio Apos-

tólico en España, ha recibido Su Santidad la décima parte de la Colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1918, destinada al Dinero de San Pedro. (1)

Esta piadosa oblación ha sido extraordinariamente grata al Santo Padre, pues, siendo integrada por las ofertas de todas las diócesis españolas, constituye un singular homenaje de caridad filial de toda la Católica España al Supremo gerarca de la Iglesia.

El Augusto Pontífice da, por mi mediación, las gracias a los piadosos oferentes, y en primer lugar a Vuestra Eminencia Reverendísima, que tan dignamente preside la *Asociación Nacional de la Buena Prensa*, y a los demás miembros de esta Asociación.

En testimonio, pues, de paternal agradecimiento Su Santidad envía de corazón la Bendición Apostólica a Vuestra Eminencia, a los piadosos donantes del «Día de la Prensa Católica» y a cuantos contribuyen al incremento de dicha Asociación, que, entre otros laudables fines, se ha propuesto el no menos digno de encomio de difundir sentimientos de filial caridad hacia el Romano Pontífice.

Con sentimientos de profunda veneración y besándole humildemente las manos, me honro en reconocerme de Vuestra Eminencia Reverendísima, humildísimo, devotísimo y verdadero servidor,

P. CARD. GASPARRI.

(1) La cantidad enviada fué 11.388'91 pesetas.